

Plan 246 Lic. en Economía

Asignatura 43682 INTRODUCCION AL DERECHO

Grupo 1

Presentación

Programa Básico

PRIMERA PARTE. CONSTITUCIÓN Y ORDENAMIENTO JURÍDICO.

TEMA 1.- ESTADO Y DERECHO

TEMA 2.- CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN.

SEGUNDA PARTE. INTRODUCCIÓN AL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL.

TEMA 3.- EL SISTEMA DE FUENTES EN EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL.

TEMA 4.- LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL Y EL PROCESO CONSTITUYENTE. LA DEFINICIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

TEMA 5.- LOS PODERES DEL ESTADO.

TEMA 6.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.

TEMA 7.- DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES.

TEMA 8.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TEMA 9.- LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TERCERA PARTE. INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO.

TEMA 10.- LA PERSONA.

TEMA 11.- LA RELACIÓN JURÍDICA Y EL DERECHO SUBJETIVO.

TEMA 12.- EL NEGOCIO JURÍDICO.

TEMA 13.- EL CONTRATO.

TEMA 14.- LA OBLIGACIÓN.

TEMA 15.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

Objetivos

Con la presente asignatura se pretende que los alumnos de la licenciatura en Economía tomen contacto con una serie de conceptos jurídicos básicos y se familiaricen con el uso del lenguaje jurídico. Se pretende, asimismo, que obtengan unos conocimientos básicos sobre la estructura del ordenamiento jurídico español y sobre las distintas fuentes de producción normativa. Una visión, aunque breve, de la historia constitucional española se considera necesaria para la comprensión del sistema constitucional español actual. Dentro del estudio de dicho sistema, el objetivo consiste en que el alumno obtenga una serie de conocimientos básicos sobre los principios fundamentales del mismo, los principales órganos constitucionales del Estado español y su funcionamiento, los derechos constitucionales de los ciudadanos y su protección jurídica, así como sobre la estructura territorial del Estado y su influencia sobre el sistema jurídico. De cara a las posibilidades de ampliación de los estudios en el tercer ciclo se hace imprescindible el conocimiento previo de los contenidos del referido programa. La proliferación cada vez mayor de cursos de postgrado, de doctorado, masters, así como los realizados en el marco transnacional, de Derecho y Economía públicos justifican sobradamente esta reflexión. Igualmente, el acceso a la Función Pública comporta el conocimiento de temarios en los que el Derecho público y constitucional está presente, por lo que un conocimiento previo del mismo, aunque sea básico, es igualmente necesario. El objetivo de la tercera parte del programa, a cargo del área de Derecho Mercantil, es introducir al alumno en las principales instituciones de nuestro derecho privado.

Programa de Teoría

PRIMERA PARTE: CONSTITUCIÓN Y ORDENAMIENTO JURÍDICO Tema 1 Estado y Derecho Tema 2. Concepto de Constitución SEGUNDA PARTE: INTRODUCCIÓN AL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL Tema 3. El sistema de fuentes en el ordenamiento constitucional español Tema 4. La evolución histórica del constitucionalismo español y el proceso constituyente. La definición constitucional del estado Tema 5. Los poderes del estado Tema 6. La organización territorial del estado Tema 7. Derechos y deberes fundamentales Tema 8. El Tribunal Constitucional Tema 9. La Reforma Constitucional TERCERA PARTE: INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO Tema 10. La persona Tema 11. La relación jurídica y el derecho subjetivo Tema 12. El negocio jurídico Tema 13. El contrato Tema 14. La obligación Tema 15. El incumplimiento de las obligaciones

Programa Práctico

Evaluación

La evaluación de la asignatura viene determinada fundamentalmente por la superación de una prueba de carácter escrito, pudiendo estar ésta conformada por temas a desarrollar, así como por preguntas más concretas. El contenido quedará a la discrecionalidad de los profesores, siendo los alumnos advertidos previamente de la metodología de dicho examen. Lógicamente, no tienen por qué coincidir los contenidos materiales en los grupos donde haya diferentes profesores impartiendo la asignatura. Las prácticas (trabajos, casos prácticos, participación en las explicaciones, comentarios de texto, etc.) complementarán el resultado de la evaluación antedicha. Finalmente, la asistencia a clase y la actitud participativa del alumno significará una valoración positiva que puede servir para perfilar la calificación final.

Bibliografía

A) BÁSICA:

* L. Blanco Valdés, R.: "La Constitución de 1978". Alianza Editorial, Madrid, 2003.

B) COMPLEMENTARIA:

- * Cruz Villalón, P. y otros: "Tres lecciones sobre la Constitución". Ed. Mergablum, Sevilla 1999.
- * Aparicio, M.A.: "Introducción al sistema político y constitucional español". Ariel, Barcelona, 1991.
- * Balaguer Callejón, F.: "Fuentes del Derecho". Tecnos, Madrid, 1992.
- * Clavero, B.: "Evolución histórica del constitucionalismo español". Tecnos (Col. "Temas clave"), Madrid, 1984.
- * García de Enterría, E.: "La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional". Civitas, Madrid, 1985.
- * López Guerra, L. y otros: "Derecho constitucional". 2 vol., Tirant lo Blanch, Valencia, 2ª ed. 1994.
- * de Lucas, J. (coord.): "Curso de introducción al Derecho". Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.
- * DE Vega, P.: "La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente". Tecnos (Col. "Temas clave"), Madrid, 1985.

C) BIBLIOGRAFÍA PARA LA TERCERA PARTE (Instituciones de Derecho Privado):

- * Albaladejo, M.: "Compendio de Derecho Civil". Bosch 1997.
- * Cossío, A. de; Cossío, M. de y León-Castro, J.: "Instituciones de Derecho Civil". Civitas.
- * Díez Picazo, L. y Gullón, A.: "Sistema de Derecho Civil". Tomos I y II. Tecnos 1997.
- * García Amigo, M.: "Teoría general de las obligaciones y contratos". Vol. II. McGraw-Hill 1995.
- * Lasarte Álvarez, C.: "Curso de Derecho Civil Patrimonial". Tecnos.
- * Lacruz Berdejo, J. L.: "Nociones de derecho civil patrimonial e introducción al Derecho". Bosch.
- * Ruiz Vadillo, E.: "Introducción al estudio teórico práctico del Derecho Civil".

D) TEXTOS LEGALES:

Para la Primera y segunda parte: "Legislación Constitucional Básica". Ed. Lex Nova. Valladolid 2000.

En todo caso, es imprescindible el texto de la Constitución española en vigor. En lo referente a otros textos legales son necesarios la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Y, para la tercera parte del programa, el del CODIGO CIVIL vigente.